



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la renuncia presentada por el señor Prosecretario de este organismo Don Fernando Francisco IRIANNI; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se motiva en que el señor IRIANNI se acogerá al beneficio jubilatorio otorgado por disposición IPAUSS N° 549/17.

Que el agente citado continuará prestando servicios en el Organismo hasta el día 30 de marzo del corriente año.

Que deviene necesario emitir el correspondiente instrumento de aceptación de renuncia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor Prosecretario de este organismo Don Fernando Francisco IRIANNI, quién prestará servicios hasta el día 30 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- Procédase a la emisión del certificado de Servicios y Remuneraciones, de Cese y de la Liquidación Final, abonándosele las partes proporcionales de la Licencia Anual Reglamentaria y del Sueldo Anual Complementario correspondientes.

ARTICULO 3°.- Dénsese las gracias al señor IRIANNI por los importantes y calificados servicios prestados al organismo.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 09 /18

Ushuaia, 13 MAR 2018


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUREDA
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

